



Análisis de la política fiscal para bebidas alcohólicas en México
Un reporte para los 3 niveles de gobierno en el marco de la pandemia
Comunidad Mexicana de Gestión Pública para Resultados, A.C.

23 de Junio 2021

RESUMEN

El presente análisis de la política fiscal para bebidas alcohólicas en México en el marco de la pandemia confirma y amplía algunos de los hallazgos previamente hechos en nuestra publicación del 2018, lo cual se explica precisamente porque el marco fiscal aplicable a las bebidas alcohólicas no ha cambiado:¹

- a. Sigue existiendo una falla regulatoria y fiscal del gobierno tanto por la accesibilidad para comprar fácilmente como a bajo precio bebidas alcohólicas, con especial énfasis en algunas entidades federativas del país. Es decir que bebedores compulsivos o “duros” y la población de menores recursos económicos tiene un acceso relativamente fácil a dichas bebidas con las consecuencias directas sobre tu salud y su entorno familiar y social.
- b. El consumo de estas bebidas no se ha reducido y la recaudación de las mismas no refleja el dinamismo de la industria, independientemente del tipo de bebida que se trate. Adicionalmente la política actual puede fomentar la informalidad e ilegalidad especialmente en el sector de productos de destilados de mayor precio.
- c. El marco regulatorio estatal y municipal que deriva de la política de ingresos no tributarios (derechos por servicios) como las licencias y permisos para la venta de bebidas alcohólicas no refleja una gran variación de cuotas, ejemplo de que el enfoque de salud no está considerado.
- d. El costo social y de las políticas públicas vinculadas a la prevención, detección y tratamiento tanto a nivel personal como social del consumo y abuso de bebidas alcohólicas se desconoce en los tres niveles de gobierno.

¹ El documento se puede consultar en la siguiente página:
http://www.comunidadmexicana.org.mx/doctos/2018112720181015White_Paper_IEPS_Alcohol_Comunidad_Mexicana_24_de_julio_2018-Diseno_espanol.pdf



Dentro de los nuevos hallazgos se encuentran los siguientes:

1. En Latvia, Noruega, Portugal y Sudáfrica, se modificaron o pospusieron algunos de los efectos de nuevos impuestos hasta el 2021. En el marco de la pandemia pero sobre todo de un impacto importante en los niveles de demanda y oferta agregadas, algunas de las medidas impositivas se postpusieron o reformularon ya que se asumió que ante las restricciones de producción y venta de bebidas alcohólicas y el impacto económico en las familias el consumo de bebidas alcohólicas se reduciría. Prácticamente ninguno de los países miembros de la OCDE incrementó o introdujo nuevos impuestos a las bebidas alcohólicas y de hecho, algunas medidas no sólo postpusieron sino que los redujeron.
2. Existe evidencia de que en efecto se alteraron los patrones de consumo tanto en sus niveles como en los tipos de consumo. El comportamiento de un conjunto considerable de países en su tratamiento fiscal de las bebidas alcohólicas refleja los dilemas de una política que se orienta a incrementar el bienestar económico vs otra que se propone proteger la salud de las personas y de una sociedad.
3. Nuevos datos indican que en México la cirrosis hepática es la 6^a causa de muertes por cada 100,000 personas, algo que contrasta con la mayoría de los países comparables, donde este padecimiento se encuentra entre los últimos lugares de dicha causa.
4. Mientras que el consumo se localiza en los estados del norte del país, en los estados del sur es donde mayor mortalidad presenta.
5. Cuando se desagregan los resultados de muertes por grupo poblacional y sexo, se puede afirmar que, considerando como línea de base el documento publicado por la Comunidad Mexicana en el 2018, la situación ha empeorado. La mortalidad por grupos de edad se ha incrementado notablemente. Especialmente en los grupos de menores de edad (<1 año; 1-4 años; 5-9 años; 10-14 años; 15-19 años; 20-24 años) los casos nuevos de enfermedad se han más que duplicado respecto del reporte de 2018.
6. En el contexto regional (América Latina) se observa un impacto diferenciado por



género, donde las mujeres observan mayores consumos que antes de la misma.

Mientras que los hombres redujeron el consumo diario a menos de la mitad, las mujeres lo duplicaron. El consumo semanal y mensual aumenta en ambos géneros, pero el aumento en las mujeres en ambos rubros se duplica en el primer caso (semanal) y en el segundo caso (mensual) más que se duplica (de 1,9 a 4,4%).

7. De igual manera, en el contexto latinoamericano sólo los fermentados (vino y cerveza) tuvieron un beneficio asociado a la pandemia. En el primer caso al parecer hubo un efecto sustitución entre el consumo de destilados y vino y en el segundo caso y a pesar del cierre de actividades, tanto la producción como el nivel de ventas recuperaron los niveles pre pandemia de manera relativamente rápida.
8. Los destilados siguen presentando un gran rango en precio, lográndose obtener bebidas destiladas de distinto tipo, de igual cantidad, a precios muy reducidos. Aunque la última disponible para precios a nivel nacional es del 2018 no hay ninguna razón para suponer que los precios durante el 2019 y especialmente durante el 2020 han aumentado.
9. Finalmente, desde el punto de vista estrictamente fiscal, la recaudación de bebidas alcohólicas registra un incremento importante en los destilados, mientras que la caída en la recaudación de cerveza fue afectada por el cierre de la actividad económica y las políticas de confinamiento por la pandemia.
10. Es relevante enfatizar que la contribución a la recaudación de bebidas alcohólicas se ha concentrado mucho más en el decil de mayores ingresos de la población, mientras que los deciles de menores ingresos han aumentado, aunque mucho menos en proporción, la contribución a la recaudación de impuestos por cervezas.